

Economía

Microcrédito Aval prevé triplicar su cartera en el 2019

En promedio, los préstamos de la entidad son de \$ 2,5 millones, dicen sus directivas.



El 67% de los usuarios de microcrédito de la Corporación Microcrédito Aval son mujeres. FOTO: CORTESÍA G. AVAL

Llegar a más de 4.800 microempresarios del país con financiación hecha a la medida de sus necesidades y triplicar la colocación de recursos entre este segmento de la población son dos de las principales metas que se fijaron las directivas de la Corporación Microcrédito Aval para el cierre del 2019. Hasta la fecha, esta entidad, enfocada en ayudar a esas unidades de negocios, principalmente en Bogotá y algunos municipios circunvecinos, cuenta con cerca de 3.060 clientes, la mayo-

ría de los cuales son mujeres emprendedoras (67 por ciento).

Esta organización inició operaciones en el 2010 bajo el nombre Corporación Grammeen Aval Colombia a través de una alianza con Grammeen Bank, pero a partir de noviembre de 2013, su nombre cambió a Corporación Microcrédito Aval, y sus actuales socios son la Fundación Grupo Aval y la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo.

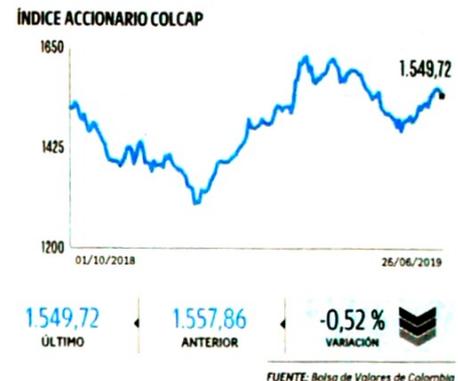
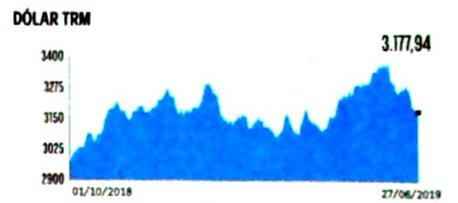
“Lo que en realidad nos interesa es evaluar la necesidad del cliente y, con base en eso, le ofrecemos un producto. Por ejemplo, si necesita surtir su negocio, se le asesora sobre cada cuánto debe rotar el inventario y, con base en eso, se le otorga el tipo de crédito que necesita”, explica Diego Duarte, director de la entidad.

Señala que hoy, el 95 por ciento de los clientes son muy informales, no cuentan con balances ni declaración de renta, que son documentos que solicitan las entidades tradicionales. Sin embargo, manejan montos de préstamos que oscilan entre los 500.000 y los 12 millones de pesos, y el promedio por crédito es de 2,5 millones.

El directivo advierte que “el acceso al microcrédito depende del cumplimiento de requisitos mínimos, donde no se exigen garantías, no se realiza pignoración ni se hipoteca, como muestra de confianza para que las personas puedan acceder fácil a los recursos y esto les brinda la oportunidad de iniciar una vida crediticia”.

No obstante, para acceder a un préstamo de esas características, es necesario tener un emprendimiento y que este lleve operando mínimo seis meses. También, contar con un recibo de servicio público, fotocopia de la cédula y las facturas de compra y venta del negocio.

Para Duarte, pese a ser grandes generadoras de empleo, las microempresas y pymes tienen dificultades para emprender planes de expansión debido a diferentes limitaciones como la posibilidad de acceder a un crédito en una institución financiera, por lo que existen entidades como la que él dirige que facilitan el acceso a recursos para apoyar este tipo de iniciativas.



TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy; para mayor información, consultar a cada entidad.

CÍA FINANCIAMIENTO (DÍAS %)	90			180			360			
	90	180	360	90	180	360	90	180	360	
Giros y Finanzas	5,33	5,41	5,81	4,70	4,46	5,29	Banco de Bogotá	4,70	4,46	5,29
Tuya S.A.	4,87	n.d.	5,57	4,40	4,82	5,27	Banco Popular	4,40	4,82	5,27
Gmac Colombia	n.d.	n.d.	n.d.	4,71	4,89	5,31	Banco Itau	4,71	4,89	5,31
Coltefinanciera	4,47	5,10	5,94	3,82	4,35	5,26	Bancolombia	3,82	4,35	5,26
Leas. Bancolombia	5,07	n.d.	5,34	4,95	5,49	5,30	GNB Sudameris	4,95	5,49	5,30
Leas. Bancóldex	4,87	5,07	5,37	4,73	4,64	5,06	BBVA Colombia	4,73	4,64	5,06
Dann Regional	5,28	5,76	6,15	4,63	4,75	4,60	Bco. de Occidente	4,63	4,75	4,60
Credifinanciera	5,80	5,99	6,80	4,21	4,52	5,13	Banco Caja Social	4,21	4,52	5,13
Pagos Internat.	4,75	5,75	6,25	4,31	4,52	5,30	Dovivienda	4,31	4,52	5,30
Credifamilia	6,20	6,30	6,72	4,55	4,79	5,29	Colpatría	4,55	4,79	5,29
Opportunity	5,45	6,07	6,80	4,14	n.d.	4,55	Banco Agrario	4,14	n.d.	4,55
La Hipotecaria	n.d.	5,90	6,40	3,56	3,46	3,82	Av Villas	3,56	3,46	3,82
Financ. Juriscoop	5,20	6,20	6,48	2,11	4,65	5,00	Bancania	2,11	4,65	5,00
				5,39	5,65	6,17	Banco W	5,39	5,65	6,17
				5,11	5,20	5,41	Bancoeroe	5,11	5,20	5,41
				4,87	n.d.	5,78	Banco Finandina	4,87	n.d.	5,78
				5,25	4,06	5,77	Banco Falabella	5,25	4,06	5,77
				4,93	4,95	5,51	Banco Pichincha	4,93	4,95	5,51
				5,76	3,60	4,44	Coopcentral	5,76	3,60	4,44
				5,38	5,55	6,04	Bco. Mundo Mujer	5,38	5,55	6,04
				5,27	n.d.	5,98	Banco Compartir	5,27	n.d.	5,98
				5,35	5,71	5,98	Banco Serfinansa	5,35	5,71	5,98

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE \$	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES \$	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BANCOLOMBIA	38.533,67	38.500,00	-0,57%	15.592,61	24.560,08	Continua
BOGOTÁ	68.460,49	68.480	2,06%	83,38	55.127,18	Continua
BVC	12.417,64	12.400	-0,48%	27,03	8.156,46	Continua
CELSIA	4.276,28	4.275	0,47%	346,11	4.841,17	Continua
CEMARGOS	7.451,06	7.400	-2,12%	3.130,04	6.215,24	Continua
CLH	4.501,60	4.500	0,00%	1.865,78	8.498,69	Continua
CNEC	10.677,52	10.700	0,19%	176,00	3.762,03	Continua
CONCONCRET	494,62	500	3,09%	155,71	1.292,16	Continua
CORFICOLCF	24.832,50	24.900	-0,24%	296,15	22.513,47	Continua
ECOPETROL	3.001,96	2.985	-0,05%	10.828,44	1.391,49	Continua
ELCONDOR	1.242,91	1.260	-0,40%	30,87	1.816,93	Continua
ETB	253,74	259	3,60%	101,46	534,82	Continua
EXITO	14.507,44	14.520	0,55%	8.159,97	17.090,40	Continua
FABRICATO	5,80	6	0,00%	11,26	58,28	Continua
GEB	2.125,22	2.130	0,24%	1.195,22	1.367,62	Continua
GRUBOLIVAR	52.919,58	52.700	-0,49%	62,97	116.557,01	Continua
GRUPOARGOS	17.310,46	17.160	-1,94%	2.090,52	18.636,75	Continua
GRUPOVAL	1.258,47	1.260	0,00%	47,44	817,81	Continua
GRUPOSURA	34.312,49	34.360	0,00%	4.827,18	39.649,96	Continua
ISA	18.748,11	18.260	-5,68%	13.997,13	10.737,09	Continua
MINEROS	2.612,35	2.610	-2,97%	1.415,77	3.134,49	Continua
NUTRESA	25.141,93	25.060	-0,56%	1.058,63	18.250,73	Continua
OCCIDENTE	36.000,00	36.000	0,56%	39,78	27.235,75	Subasta
PFAVAL	1.272,34	1.270	0,00%	2.245,76	817,81	Continua
PFAVH	1.520,38	1.550	3,68%	468,32	3.172,78	Continua
PFCOLOM	40.670,98	40.780	0,74%	16.385,32	24.560,08	Continua
PFCEMARGOS	6.346,18	6.350	-0,63%	189,48	6.215,24	Continua
PFCORFICOL	0,00	21.500	0,00%	0,00	22.513,47	Continua
PFDVAVHDA	39.748,85	39.820	0,40%	2.066,70	22.901,91	Continua
PFRUPOARG	14.291,02	14.320	0,28%	183,00	18.636,75	Continua
PFRUPURA	32.088,84	32.000	-0,50%	384,07	39.649,96	Continua
PROMIGAS	6.050,82	6.000	-0,09%	135,48	2.831,10	Continua
TERPEL	0,00	10.900	0,00%	0,00	10.817,70	Continua
ICOLCAP	15.829,67	15.772	-0,39%	5.894,32	17.160,00	Continua

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMR	NOMBRE FIC	LIQUIDEZ (20 de junio)	MES %	AÑO %
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL	FIC Accival Vista		4,29	3,58
Acciones y Valores	Abierto Tipo A		3,84	2,77
Alianza Fiduciaria	Fiducuenta		4,09	3,47
Fiduciaria Bancolombia	Efectivo - Cte. Inv.		4,23	3,61
BBVA Fiduciaria	Liquidez - Clase A		4,22	3,63
BTG Pactual	Fonval		4,74	3,82
Credicorp Capital	Sumar Hasta 97 s		3,64	2,52
Fiduciaria Bogotá	FIC Valor Plus I - TP1		3,70	2,81
Fiduciaria Corficolombiana	FIC Consolidar		4,49	3,45
Fiduciaria Dovivienda	Occidente Pymes,P.N.		4,54	3,45
Fiduoccidente	Rentafacil Pers. Nat.		3,85	3,10
Fiducolmena	Rentatp1		4,75	3,52
Fidupopular	Vista Tradicional		4,21	3,50
Fiduprevisora	Efectivo - Tipo D		4,40	3,67
Old Mutual Fiduciaria	Liquidez P3		4,16	3,27
Ultraserfino	Renta Liquidez		4,45	3,56
Valores Bancolombia				
FONDOS ACCIONARIO NACIONAL	Accival Acc. Nación		62,93	-0,56
Acciones y Valores	Acciones Tipo A		82,55	3,96
Alianza Fiduciaria	Acciones Col. - Cl. A		40,45	3,64
BTG Pactual	Acciones Dinámico		61,02	3,48
Credicorp Capital	Acciones Valor		42,30	-1,95
Credicorp Capital	Fiduacción - Unica		37,51	2,62
Fidubogotá	Renta Acciones		46,07	-0,59
Fiduciaria Bancolombia	Acciones Plus		60,30	2,68
Fiduciaria Corficolombiana	Acciones		54,03	2,13
Ultraserfino	Acciones GEA		57,61	-1,70
Ultraserfino	Renta Var. Colombia		46,72	-0,53
Valores Bancolombia				

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: sifco.com

TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía de Bogotá le cumplen a los pequeños propietarios.

Continúa la invitación a los pequeños propietarios de los vehículos listados a continuación, para que de manera voluntaria manifiesten su intención de acogerse al procedimiento establecido en el Decreto Distrital 351 de 2017 modificado por el Decreto 068 de 2019 y la Resolución 405 de 2017 modificada por la Resolución 082 de 2019, normas que reglamentan el Artículo 78 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

El proceso de postulación debe adelantarse en las oficinas administrativas de TRANSMILENIO S.A., ubicadas en la AV. Eldorado No. 69-76 edificio Elemento torre 1, piso 5 - Sala El dorado.

Se va a dar apertura del proceso a través del ente gestor por lo que la convocatoria de los propietarios/beneficiarios se hará en virtud de la normativa y los lineamientos dispuestos para dicho fin.

Se debe tener en cuenta que, en caso de que los propietarios/beneficiarios cursen actualmente una acción legal y/o demanda en contra del distrito o TRANSMILENIO S.A., en virtud de la proforma 6B, no es impedimento para adelantar la solicitud de reconocimiento dentro de la normativa vigente. No obstante, se reitera que el desistimiento de estos procesos es necesario para hacer efectivo el desembolso.

Igualmente, presentar limitaciones a la propiedad en el respectivo certificado de tradición del vehículo no impide la solicitud de postulación. No obstante, para proceder con la aprobación, es necesario presentar certificado de tradición actualizado sin gravámenes.

Toda postulación está sujeta a verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la norma, que serán verificados por las áreas competentes de TRANSMILENIO S.A., motivo por el cual este listado es meramente enunciativo y **no otorga ningún derecho**, pero surte efectos de cara a los plazos, incentivos, ajustes y disminuciones establecidas dentro del decreto modificatorio. Lo anterior se verificará y aplicará de acuerdo con la categoría contemplada para cada vehículo.

Para las categorías No. 2 y 3 del parágrafo 1 del Artículo 10 del Decreto 068 de 2019, en los casos que aplique, la fecha máxima de otorgamiento de incentivo vence al cumplirse treinta (30) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de vida útil del vehículo, momento en el cual empieza a regir el ajuste correspondiente. Transcurridos 90 días calendario empieza a regir la disminución correspondiente.

El anterior ajuste no aplica para aquellos vehículos entregados de Coobus S.A.S. y Egobus S.A.S. - en liquidación. No obstante, la disminución de la que habla el parágrafo 2 del Artículo 6 del Decreto 068 de 2019 del 8% sí aplica transcurridos 90 días calendario siguientes a la publicación del presente edicto.

A su vez, el Decreto 068 de 2019 dispuso de un término máximo de dos (2) meses para dar por finalizado el régimen de transición del Decreto 580 de 2014, plazo que se cumplió el 25 de abril de 2019, motivo por el cual a partir de esa fecha no es viable recibir más postulaciones que abarquen el régimen de transición dispuesto para el Decreto 580 de 2014.

A continuación se mencionan catorce (14) placas que son objeto de esta invitación, vehículos que ya vencieron su vida útil. El listado es el siguiente:

Grupo 2 y 3		Grupo 4	
No.	Placa	No.	Placa
1.	SFU475	1.	SHE727
2.	VEU903	2.	SHE960
3.	SGC125	3.	SHE989
		4.	SHE990
5.	SHE991	6.	SHF013
7.	SHF024	8.	SHE823
9.	SHE985		
10.	SHF320		
11.	SHF490		

Alcaldía de Bogotá

